

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 6621** *Resolución 3H0/38103/2018, de 9 de mayo, del Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa, O.A, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 16/2018, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Madrid y por la representación de la empresa Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución del Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A), de fecha 8 de marzo de 2018, por la que se desestima su recurso de reposición interpuesto por la comercial antes citada, contra la inadmisión a trámite de su reclamación de responsabilidad patrimonial contra el organismo por carecer su petición de fundamento.

Dicho recurso contencioso administrativo, una vez admitido a trámite, ha quedado designado por el señalado Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Madrid, como Procedimiento ordinario 0000016/2018, NIG 28079 29 3 2018 0000721.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado por el señor Letrado de la Administración de Justicia en aplicación del artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, este Director del INVIED O.A, resuelve emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el señalado procedimiento al objeto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado y en el indicado procedimiento.

Madrid, 9 de mayo de 2018.—El Director Gerente del Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa, Atilano Lozano Muñoz.